

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2023/6362 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 25/2023, en la modalidad de crédito extraordinario.*

Edicto

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

Hace saber:

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el Acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 25/2023, en la modalidad de crédito extraordinario que a continuación se enumera, al Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del resumen de capítulos:

Gastos.

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.600,00 euros

El anterior se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Capítulo	Denominación	Euros
VI	Inversiones reales	3.600,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 7 de diciembre de 2023.- El Alcalde, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.